

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.347/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el Expediente 6/2019 de modificación del Presupuesto Municipal 2019 mediante crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018. Dicho Expediente ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019 y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 169 de fecha 4 de septiembre de 2019.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
342.69000	Construcción de un campo de tiro	44.390,37 €
165.76100	Aportación municipal renovación de instalaciones de alumbrado exterior	5.237,53 €
TOTAL		49.627,90

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	49.627,90
TOTAL		49.627,90

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, 26 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.